

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3258

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para 2023 ayudas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del Estatuto de las Mujeres Agricultoras. «Ayudas EMA».

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para 2023 ayudas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del Estatuto de las Mujeres Agricultoras. «Ayudas EMA», publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 122, de 28 de junio de 2023, se procede a su corrección:

En la versión en euskera página 2023/3091 (14/6) donde dice:

«7. oinarria.– Gauzatzeko epeak.

Jarduketak egiteko epea 2022ko abenduaren 31n amaituko da, eta 2022ko ekitaldiaren edozein unetan hasi ahalko da.»

Debe decir:

«7. oinarria.– Gauzatzeko epeak.

Jarduketak egiteko epea 2023ko abenduaren 31n amaituko da, eta 2023ko ekitaldiaren edozein unetan hasi ahalko da.»